

69 68

Constancia: A Despacho para resolver. 19 de marzo de 2020.

Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2009-00675– 00.

Asunto: 1. Acepta sustitución poder.

Armenia, 14 JUL 2020

De conformidad con el escrito presentado por el abogado Diego León Valencia [fl 67 c. ppal], se tiene como abogado sustituto del apoderado judicial de la parte demandante al profesional del derecho Luis Fernando Rengifo Londoño, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.927.458 y T.P. 339.564 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en la sustitución de poder realizado al dr. Diego León Valencia (fl. 54 c. ppal).

El apoderado sustituto deberá aportar al proceso la dirección y teléfonos de contacto y correo electrónico, información que es requerida para efectos de notificaciones judiciales.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 JUL 2020
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA